

CIRCULAR INFORMATIVA [FORMACIÓN] nº 13

ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE ENTRENADORES NIVEL II VOLEIBOL

Entrada en vigor: 01/Septiembre/2026 (Temp 26/27)

El Reglamento del Comité Andaluz de Entrenadores establece que son responsabilidad de dicho Comité las convocatorias y desarrollo de los Cursos de Minivoley, de Entrenadores de Voleibol de Nivel I y II y de Vóley Playa de Nivel I.

Los cursos de Entrenador de Voleibol de Nivel I podrán ser organizados directamente por el Área de Formación de la FAVB o mediante la colaboración de las delegaciones provinciales mediante lo establecido en la [Circular nº12](#) de la temporada 25/26.

Los cursos de Entrenador de Voleibol de Nivel II y de Vóley Playa de Nivel I serán responsabilidad exclusiva del Área de Formación de la FAVB. En caso de existir demanda se convocará al menos uno anualmente de cada deporte, en las sedes y fechas que se determinen para unificar y dar a los mismos la mayor calidad posible, en aras del buen desarrollo profesional de nuestros técnicos.

Teniendo en cuenta que tanto el curso de Nivel II de pista como el de Nivel I de playa son susceptibles de usar para las habilitaciones y para la mejor planificación y previsión de nuestros entrenadores, se deberá intentar hacer pública al menos una convocatoria ordinaria de cada curso durante la primera quincena de septiembre.

Al mismo tiempo, cada temporada, se podrá convocar una edición extraordinaria tanto del curso de Nivel II de Voleibol como del de Nivel I de Vóley Playa, si hubiera demanda suficiente. Dicha convocatoria extraordinaria deberá ser solicitada por la delegación provincial que desee ser sede de la misma antes del 30 de septiembre mediante la cumplimentación y envío del formulario correspondiente.

- [CAE-03 Solicitud de convenio de organización de CURSO DE ENTRENADOR NIVEL II DE VOLEIBOL.](#)
- [CAE-04 Solicitud de convenio de organización de CURSO DE ENTRENADOR NIVEL I DE VÓLEY PLAYA.](#)